657

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAYO 2009

Visto el expediente N° 02368 organizado por el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos obrante en autos, el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco ha acumulado un total de 11 años, 06 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2009, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 35-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer y segundo quinquenio;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole ONCE (11) AÑOS, SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2009, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Ing. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 16 de setiembre de 2002.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 16 de setiembre de 2007.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210 -2009-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.